



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 1 de 18

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

<input type="checkbox"/> Servicios	<input checked="" type="checkbox"/> Bienes	FECHA DE ELABORACIÓN									
<input type="checkbox"/> Otro											
PLAN DE ADQUISICIÓN <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuál?	ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES <input type="checkbox"/>	<table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>06</td> <td>2021</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	15	06	2021			
Día	Mes	Año									
15	06	2021									

1. INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE	ORDENADOR DEL GASTO
SECCION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	OMAR MEJIA PATIÑO

2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN

EJE	PROGRAMA	PROYECTO.
COMPROMISO SOCIAL	DESARROLLO HUMANO	BIENESTAR UNIVERSITARIO

Justificación de la pertinencia institucional: En el Plan de Desarrollo 2013-2022 de la Universidad del Tolima, se visualiza el eje 2. Compromiso Social, Programa Desarrollo Humano, Proyecto Bienestar Institucional, donde hay una coordinación de las actividades de las secciones adscritas a la Dirección de Bienestar Universitario; dentro de ellas la Sección Seguridad y Salud en el Trabajo que tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo; por lo que teniendo en cuenta la necesidad de emergencia generada por la pandemia del COVID-19 y de acuerdo a la Resolución 777 de 2021 con el objeto de establecer los criterios y recomendaciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del estado, adoptar el protocolo general de bioseguridad y que permita el desarrollo de estas actividades. Así mismo, la Organización Internacional del Trabajo, mediante comunicado del 18 de marzo de 2020, instó a los Estados a adoptar medidas urgentes para proteger a los trabajadores y empleadores y sus familias de los riesgos para la salud generadas por el coronavirus COVID-19; proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo; estimular la economía y el empleo, y) sostener los puestos trabajo y los ingresos, con el propósito respetar los derechos laborales, mitigar los impactos negativos y lograr una recuperación rápida y sostenida.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En consecuencia de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus, la Universidad del Tolima en apoyo con la Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo debe adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la Resolución 777 de 2021 a través de la implementación de las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, por lo cual debe proveer los mecanismos mediante los cuales no se dé la diseminación ni transmisión indirecta de virus, a través de elementos contaminados como superficies de trabajo, máquinas o equipos de trabajo, elementos de protección personal, ropa de dotación o de trabajo suministrada por el empleador o contratante, agua, alimentos, productos biológicos.

Por tal motivo se hace necesario adoptar medidas de prevención con el fin de evitar la trasmisión del virus COVID - 19 por medio del protocolo general de bioseguridad "Medidas para mitigar la propagación del COVID-19, plan retorno presencial gradual progresivo y seguro" a través del lavado y desinfección de manos, superficies y ambiente, distanciamiento físico, elementos de protección personal, limpieza y desinfección de espacios con los cuales las personas tengan contacto constante y directo, manejo de residuos, elementos de dotación disponiendo de todos los elementos que permitan mantener las condiciones de higiene y descontaminación como medida preventiva para disminuir el contagio y propagación del virus. De igual forma se requiere establecer un plan de comunicaciones a través de la información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, sobre las medidas



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 2 de 18

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

de prevención y atención con el fin de recordar los distintos protocolos de seguridad, medidas de prevención y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

PARRAGRAFO: política de seguridad y salud en el trabajo, prevención y protección de la comunidad universitaria.

4. OBJETO CONTRACTUAL

Suministrar insumos y elementos de protección personal de bioseguridad por covid 19.

5. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de Suministro

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar la totalidad del producto objeto de este contrato dentro del plazo fijado y de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas previamente establecidas.
2. Suministrar el producto dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días, previa solicitud de la Sección de seguridad y salud en el trabajo. No obstante, en caso de que se requieran productos por casos fortuitos o fuerza mayor, el proveedor suministrará dichos productos en un plazo no mayor a dos (2) días.
3. El contratista se obliga para con la Universidad a reponer sin ningún costo adicional los artículos que lleguen en mal estado o que no llenen las especificaciones técnicas solicitadas. El respectivo cambio o reposición se hará en un término no mayor a 48 horas siguientes.
4. Los insumos y elementos objeto de este contrato serán entregados en la sección Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad del Tolima y éstos posteriormente se le deberá realizar el procedimiento de entrada de bienes al almacén.
5. El contratista deberá garantizar el transporte al lugar de destino y los costos por traslado de los productos serán a cargo del contratista.
6. Los productos deberán estar rotulados o etiquetados con fecha de elaboración, fecha de vencimiento y registro sanitario invima.
7. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la Universidad durante el tiempo que permanezca en las instalaciones.
8. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
9. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
10. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
11. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.
12. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.
13. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas.
14. Aplicar actividades de autocuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
15. Realizar el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente
16. Suscribir las garantías requeridas por la universidad.
17. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente en la universidad del Tolima; así mismo que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL).
18. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

7. PRODUCTOS (ENTREGABLES)

GRUPO 1. JABONES

Ítem	NOMBRE DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
------	---------------------	--------------------------------------	------------------	----------



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 3 de 18

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

1	DISPENSADOR EN PARED DE JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS	Metálico de fácil recarga, capacidad de 500 ml.	UNIDAD	200
2	GEL PARA DESINFECCIÓN DE MANOS	frasco con válvula dispensadora* 1000 ML, Eliminador de microorganismos, con agentes humectantes, con registro sanitario.	LITRO	300
3	JABON LIQUIDO PARA MANOS	Galón* 3800 ml, Antibacterial para la limpieza y sanitización de manos en industrias en donde se requiere control de patógenos. Principio activo sales de amonios cuaternarios, efectivas contra bacterias, hongos y virus. Con registro sanitario.	GALÓN	300
4	JABON LIQUIDO PARA MANOS CON VÁLVULA DISPENSADORA	Recipiente * 1000 ml, Antibacterial para la limpieza y sanitización de manos, con registro sanitario.	LITRO	500

GRUPO 2. PRODUCTOS DE PAPEL

Íte m	NOMBRE DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PAPEL HIGIENICO INDUSTRIAL (DISPENSADOR EN COMODATO)	color natural doble hoja * 250 mts * paquete x 4 rollos	PAQUETE	582
2	ROLLO DE TOALLA MANOS DE PAPEL (DISPENSADOR EN COMODATO)	Triple hoja, natural, pre cortada rollo * 100 mts	UNIDAD	1000
3	TOALLAS DESECHABLES DE MANOS (DISPENSADOR EN COMODATO)	PAQUETE EN Z X 150 UNIDADES	UNIDAD	500

GRUPO 3. PRODUCTOS RECOLECCIÓN DESECHOS

Íte m	NOMBRE DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BOLSAS NEGRAS	Poliétileno de baja densidad /calibre 1,6/con pictogramas. Paquete * 50 unidades. Medidas 65*90.	PAQUETE	1000
2	CANECA DURAKART	Elaborado en polietileno con aditivo U.V. que lo hacen resistente a la intemperie. Color Negro de 208 lts, con tapa y ruedas para recolección de residuos, altura de 101 cm, largo 74 cm, ancho 66 cm.	UNIDAD	1
3	CANECA TIPO PEDAL	Color negro marcada con logotipos indicando el tipo de residuo que se debe depositar en ellas capacidad 35 litros material plástico	UNIDAD	125

GRUPO 4. ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL

Íte m	NOMBRE DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ATOMIZADOR DISPENSADOR	Frasco x 500 ml con tapa tipo gatillo	UNIDAD	1000
2	BATA ANTIFLUIDOS	Bata manga larga con puño resortado y capucha en tela anti fluido, con cremallera al frente, dos	UNIDAD	1000



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 4 de 18

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

		bolsillos y logo de la UT bordado. Diferentes tallas, color blanco.		
3	BATA EN TELA QUIRÚRGICA (DESECHABLE)	Alto cubrimiento corporal, Repele los fluidos, Alta resistencia al rasgado, Hipo alérgica, En diferentes tallas	UNIDAD	500
4	CARETA BÁSICA DE PROTECCIÓN FACIAL	Con visor abatible con diadema, diseño anatómico, calibre 20, Protección UV, anti empañamiento	UNIDAD	200
5	GORRO PLEGADO	Desechable tipo oruga x 100 unidades	PAQUETE	300
6	GUANTE DE NITRILO	caja x 100 unidades diferentes tallas	CAJA	400
7	KIT PERSONAL PARA HIGIENE DE MANOS	2 toallas blancas lavables para manos de 350 gramos de secado rápido (absorción), bordadas con logo de la UT de 40*25, jabón líquido y gel antibacterial por 60 ml C/U	PAQUETE	2000
8	MASCARILLA 3 CAPAS	En tela anti fluido con logo de la UT, antialérgica. De acuerdo a la normativa vigente por el Ministerio de Salud y Protección Social.	UNIDAD	1000
9	MASCARILLAS QUIRÚRGICAS DESECHABLES	3 capas, anti fluido con ajuste nasal, quirúrgico caja X 50 Unidades, con Registro INVIMA en empaque individual, de acuerdo a la normativa vigente por el Ministerio de Salud y Protección Social.	CAJA	1000
10	POLAINA DESECHABLE	Con Antideslizante X 50 Pares	PAQUETE	30

GRUPO 5. ALCOHOLES

Ítem	NOMBRE DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ALCOHOL ANTISEPTICO 70%	Galón industrial en material polipropileno x 3800 CC registro Invima	UNIDAD	550
2	ALCOHOL GLICERINADO PARA DESINFECCIÓN DE MANOS AL 70%	Bidón *20 LT, con registro Invima	UNIDAD	130
3	ATOMIZADOR CON ALCOHOL GLICERINADO 70%	Frasco * 100 ml, con registro Invima	UNIDAD	2000

GRUPO 6. PRODUCTO PARA DESINFECCIÓN

Ítem	NOMBRE DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE ÁREAS Y SUPERFICIES	A base de mezcla de amonios cuaternarios de quinta generación y cloruro de benzalconio* 1000 ml	LITRO	200

GRUPO 7. INFOGRAFÍA POR COVID-19

Ítem	NOMBRE DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
------	---------------------	--------------------------------------	------------------	----------



1	KIT DE INFOGRAFÍA DE BIOSEGURIDAD KIT de protocolos de bioseguridad: 1 aviso uso obligatorio de mascarilla 1 aviso utilice gel antibacterial 1 aviso distanciamiento físico de 2 mts 1 aviso capacidad de aforo 1 aviso lavado de manos 5 unidades Huellas	Medida de cada lámina 16.5cms de ancho X 25cms de alto, fondo de color azul.	PAQUETE	100
2	VINILO ADHESIVO	Aforo máximo personas Medida de cada lámina 16.5cms de ancho X 25cms de alto, fondo de color azul.	UNIDAD	100

Nota: Las cantidades de cada producto podrán ajustarse de acuerdo a las necesidades de la Universidad, sin que ello afecte el presupuesto global establecido

8. PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural o jurídica cuya actividad comercial esté relacionada con el comercio al por mayor y/o menor de productos relacionados con las actividades de conformidad con los grupos de insumos y elementos relacionados en el numeral anterior.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo del objeto contractual se establece un plazo de cuatro (4) meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato y de la firma del acta de inicio, previa aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar. En todo caso no podrá superar la vigencia fiscal 2021.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución de los contratos, se llevará a cabo en la sede central de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y debe ser para la toda la entrega, se debe cumplir con las medidas de bioseguridad.

Ubicado en el Municipio de Ibagué, Barrio Santa Helena Parte Alta, Calle 42 número 1-02.

11. FORMA DE PAGO

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO
----------	-----------------

La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma:

Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conforme a los informes del contratista dentro de un periodo de tiempo. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social integral de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal, y las constancias de recibido a satisfacción.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 6 de 18

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

<p>GRUPO 1: JABONES \$ 46.404.902</p> <p>GRUPO 2: PRODUCTOS DE PAPEL \$ 43.285.939</p> <p>GRUPO 3: PRODUCTOS RECOLECCIÓN DESECHOS \$ 16.475.948</p> <p>GRUPO 4: ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL \$ 140.253.825</p> <p>GRUPO 5: ALCOHOL \$ 29.682.500</p> <p>GRUPO 6: PRODUCTO PARA DESINFECCIÓN \$ 9.500.000</p> <p>GRUPO 7: INFOGRAFÍA POR COVID-19 \$ 8.050.350</p> <p>TOTAL, DE PRESUPUESTO: \$293.653.464</p>	<p>GRUPO 1: JABONES CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS</p> <p>GRUPO 2: PRODUCTOS DE PAPEL CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEISCIENTOS DOS PESOS</p> <p>GRUPO 3: PRODUCTOS RECOLECCIÓN DESECHOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS</p> <p>GRUPO 4: ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL CIENTO CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS</p> <p>GRUPO 5: ALCOHOL VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS</p> <p>GRUPO 6: PRODUCTO PARA DESINFECCIÓN NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS</p> <p>GRUPO 7: INFOGRAFÍA POR COVID-19 OCHO MILLONES CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS</p> <p>V/R. TOTAL DE PRESUPUESTO: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS.</p>
---	---

CDP No. 1795

Centro de costo: 51-2

Cód. rubro: 30201011102-30564

Rubro: Seguridad y Salud en el Trabajo-
Inversión 2020 PFC-Seguridad

Justificación del presupuesto estimado: Ver el documento anexo denominado Análisis del sector, el cual hace parte integral de estos estudios previos.

13. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Fondo común	<input type="checkbox"/>	Regalías	<input type="checkbox"/>	
Fondo especial	<input type="checkbox"/>	Otra	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Cuál? Planes de Fomento 2020
Estampilla Prounal	<input checked="" type="checkbox"/>	Fecha inicio	<input type="text"/>	Prórroga <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> No
CREE	<input type="checkbox"/>	Fecha terminación	<input type="text"/>	Sí

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.

Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima:		
Directa	Artículo 12 Numeral 12.1.2	Inciso



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 7 de 18

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

Menor cuantía
X Mayor cuantía

15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipificación del riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Asignación	Valoración del riesgo	Controles / Tratamiento
Riesgos Económicos	Se puede presentar por devaluación del peso colombiano frente a monedas extranjeras, principalmente el dólar y repercutirá directamente sobre el valor. También por el mal cálculo del valor del producto o servicio.	Incremento del valor del producto o servicio. Valor inferior por mal cálculo del producto o servicio.	Las variaciones favorables o desfavorables serán asumidas en un cien por ciento (100%) por el contratista.	MEDIO	Verificación del valor con los precios del mercado.
Riesgos Sociales o Políticos	Los que se puedan presentar por situaciones de orden Nacional, Departamental o Municipal generados por paros de diferentes sectores. A nivel local las relacionadas con cierres o bloqueos de acceso en la Institución.	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.	Cuando corresponda a bloqueos dentro de la Institución, la Universidad asumirá el riesgo. En caso que se presenten situaciones externas a la institución el riesgo será asumido por el contratista en un 100%.	MEDIO	Modificación de los tiempos de entrega de los productos o servicios siempre que no exceda el tiempo estimado en el contrato. En los casos que por fuerza mayor o caso fortuito no se pueda entregar en la fecha acordada se suspenderá el contrato y se reiniciará cuando haya cesado la causa de la suspensión del servicio.
Riesgos Operacionales	Que existan sobrecostos para llevar a cabo el objeto contractual o que se requiera extender el plazo de ejecución del mismo, de acuerdo al incremento o sobredemanda de productos a suministrar.	Errores en la prestación del servicio o productos que no cumplan con lo exigido. Personas sin la capacidad de desarrollar el objeto contractual por falta de experiencia. Desconocimiento de la legislación que le aplique en la producción y distribución de los bienes.	Las variaciones favorables o desfavorables serán asumidas en un cien por ciento (100%) por el contratista.	MEDIO	Revisión minuciosa de las propuestas económicas, verificación de la actividad económica. Suscripción de una póliza de cumplimiento
Riesgos Financieros	Ilíquidez para garantizar la prestación del servicio o para el suministro de los productos.	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.	Las variaciones favorables o desfavorables serán asumidas en un cien por ciento (100%) por el contratista.	MEDIO	Establecer pólizas de cumplimiento cuando la cuantía supere los 20 SMMLV. Realizar evaluación financiera de los proponentes.
Riesgos Regulatorios	La creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.	Incremento del valor del producto o servicio	Las variaciones favorables o desfavorables serán asumidas en un cien por ciento (100%) por el contratista.	BAJO	En caso que se requiera, se solicitará modificación de las condiciones al contrato, cuando la Ley así lo exija, sin que afecte el valor inicialmente acordado.
Riesgos de la Naturaleza	Cualquier evento de índole natural que se presente en el lugar de ejecución del contrato de prestación de servicios o suministros.	Suspensión total o parcial de la prestación del servicio o suministro de un producto.	Las variaciones favorables o desfavorables serán asumidas en un cien por ciento (100%) por el contratista.	MEDIO	Modificación de los tiempos de entrega de los productos o servicios siempre que no exceda el tiempo estimado en el contrato. En los casos que por fuerza mayor o caso fortuito no se pueda entregar en la fecha acordada se suspenderá el contrato y se reiniciará cuando haya cesado la causa de la suspensión del servicio.
Riesgos Ambientales	Incumplimiento de la legislación ambiental, productos que afecten el medio ambiente o productos que no estén acordes a la legislación ambiental.	Suspensión del servicio, afectación a la salud humana o al medio ambiente.	Serán asumidas en un cien por ciento (100%) por el contratista.	MEDIO	Solicitud de fichas técnicas y tarjetas de emergencia de productos. Suscripción de pólizas de responsabilidad civil.

16. COBERTURAS DEL RIESGO (SI APLICA)



- *Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas*: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

- *Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes*: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia como mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes.

1. **Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual**

- Cien por ciento (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por un plazo igual a la vigencia del contrato.

17. REQUISITOS HABILITANTES

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo **Anexo No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”**.

Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

El **ANEXO No. 1** es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS

Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio renovado año 2020, expedido por la Cámara de Comercio

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.



En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.

2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en la invitación, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

3. REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2020, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de un (1) año.

4. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR:



Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

5. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (**VER ANEXO No. 2 y 3**), el cual debe contener:

1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad del Tolima.
2. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.
3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.
4. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente. En el caso de que el proceso sea por grupos, esta condición aplica para el grupo o grupos en los cuales se presente propuesta.
5. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resulte adjudicatario, éste será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.
6. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial. En el caso de que el proceso sea por grupos, dicha autorización debe cubrir el presupuesto del grupo o grupos en que se participe.
7. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso

6. CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica.

En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

7. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad.



Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

8. APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en la invitación pública relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima (Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018) y su Resolución reglamentaria, tal declaración se entiende prestada con la suscripción del **ANEXO No. 4 "DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES.**

10. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El proponente debe acreditar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad el modelo del **ANEXO No. 5 o 6**, según sea el caso, de la presente invitación Pública. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal debe allegar este documento.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural o su contador, según sea el caso.



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 12 de 18

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Universidad del Tolima las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas.

NOTA 1: La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas y derivadas de este numeral.

NOTA 2: Para la expedición del certificado exigido, el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL

Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.

13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **ANEXO NO. 7**, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

14. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.



15. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

16. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Deberá presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

17. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).

b. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.

c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.

d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. 2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota 1: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza

Nota 2: Se deberá constituir póliza de seriedad de la propuesta indicando los grupos y valores a los cuales se está presentando, por lo cual, la póliza debe cubrir la totalidad del presupuesto asignado para cada uno.

18. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Los proponentes deberán allegar al momento del cierre el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Nota 1: La inscripción, renovación o actualización de información objeto de verificación en el Registro Único de Proponentes deberá estar en firme hasta antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación.



Nota 2: Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito

2. REQUISITOS FINANCIEROS

2.1. ESTADOS FINANCIEROS

Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública.

La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada a 31 de diciembre de 2020, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación.

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

Se verificará la capacidad financiera del proponente con base en la información del RUP, con información financiera de la vigencia 2020, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/ Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

El índice de liquidez debe ser igual o mayor a 1,2.

En caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio como resultado de la sumatoria de los índices de cada uno de los integrantes dividido el número de integrantes, conforme a su porcentaje de participación

Se considerará HÁBIL el proponente que presente una LIQUIDEZ igual o mayor a 1,2.

B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total- Reserva Técnicas / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor nivel de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El nivel de endeudamiento debe ser igual o menor a 0.60.



En caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio como resultado de la sumatoria de los índices de cada

uno de los integrantes dividido el número de integrantes, conforme a su porcentaje de participación.

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un ENDEUDAMIENTO Igual o menor a 0.60.

C. CAPITAL DE TRABAJO

A partir de la siguiente fórmula:

$CT = (Activo corriente - Pasivo corriente) \geq 0.40$ Que sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial

Ponderación de los componentes de los indicadores para integrantes del oferente plural (Consortio o Unión Temporal)

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (Consortio o Unión Temporal).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

Indicador $(\sum_{ni=1} Componente 1 del indicador ix \% de participación i)$

$(\sum_{ni=1} Componente 2 del indicador ix \% de participación i)$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (Consortio o Unión Temporal).

DOCUMENTOS TÉCNICOS

1. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE - RUP

La Universidad del Tolima verificará, con la información contenida en el Registro único de Proponentes (RUP), que el o los contratos ejecutados se encuentren identificados con cualquiera de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, a nivel de clase, así:

GRUPO 01: JABONES - GRUPO 02: PRODUCTOS DE PAPEL - GRUPO 03: PRODUCTOS RECOLECCION DESECHOS - GRUPO 05: ALCOHOLES - GRUPO 06: PRODUCTOS PARA LA DESINFECCIÓN

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
12	1235	123521
47	4712	471218
47	4713	471315
47	4712	471217
53	5313	531316

GRUPO 04: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
46	4618	461815

GRUPO 07: INFOGRAFÍA BIOSEGURIDAD COVID-19

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
----------	---------	-------



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 16 de 18

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

82	8210	821015
55	55	551015

2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Experiencia general Como experiencia general, el proponente deberá acreditar que tiene como mínimo dos (2) años de antigüedad, contados a partir de la fecha de inscripción en la cámara de comercio. La información para la verificación será tomada de los datos contenidos en la información de constitución contenida en el certificado de existencia y representación o registro mercantil.

En el caso de unión temporal o consorcio, cada uno de los participantes deberá cumplir con este requerimiento. Si el proponente no cumple con la experiencia general solicitada será considerado rechazado.

Experiencia específica. El proponente debe acreditar haber suscrito, ejecutado, terminado y liquidado por lo menos (1) contrato cuyo objeto esté relacionado, según el o los grupos en lo que presente oferta, celebrado con entidades públicas o privadas. Este requisito deberá acreditarse con el acta de liquidación o la certificación correspondiente.

La sumatoria de los valores certificados, deben ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial designado para el grupo ofertado.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, la verificación de la experiencia específica será la sumatoria de la aportada por los integrantes según sea el caso.

Si los contratos fueron celebrados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal se deberá aportar la carta de conformación de esta sociedad para determinar su porcentaje de participación.

3. CALIDAD DEL PRODUCTO: El oferente que suministre los productos solicitados debe acreditar y ofertar una atención inmediata, suficientes elementos e insumos por COVID-19 que satisfagan los requerimientos y elementos solicitados, buena calidad y estándares exigidos por el INVIMA.

4. FICHA TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS: El proponente deberá entregar las fichas técnicas de cada producto y hojas de seguridad de los insumos químicos y elementos relacionados en su propuesta (si aplica).

5. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.), en el anexo establecido para ello. No se admiten ofertas parciales, o modificación de las características técnicas y cantidades exigidas por la universidad, ni que superen el valor del presupuesto oficial para cada grupo, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.

La propuesta económica se realizará por grupo o grupos ofertados.

Nota: los requisitos habilitantes que no otorguen puntaje, podrán ser subsanables y objeto de requerimiento por parte del comité evaluador.

18. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE SUPERE EL PRESUPUESTO OFICIAL EN CADA GRUPO, SERÁ RECHAZADA.



La Universidad del Tolima procederá a evaluar las propuestas hábiles, de cada grupo de acuerdo a los siguientes parámetros:

A) Menor valor de la propuesta	600
B) Experiencia del proponente	400
TOTAL	1000

1. **Menor Valor:** Se asignará 600 puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems de cada grupo propuesto. A las demás propuestas se le descontarán 100 puntos de manera descendente, es decir a mayor valor menor puntaje.

FACTOR ECONÓMICO	PUNTAJE (Hasta 600 puntos):
Propuesta más económica	600
La segunda propuesta más económica	500
La tercera propuesta más económica	400
La cuarta y demás propuestas económicas	300

Para otorgar este puntaje, se revisará por parte del comité evaluador que cumpla con todas las características técnicas y cantidades exigidas en el anexo

El proponente deberá cotizar los elementos de conformidad con las referencias, unidad de medida y cantidades solicitadas por la Universidad del Tolima.

El proponente deberá cotizar el 100% de los productos del grupo o grupos en los cuales desean participar

2. Experiencia: el proponente deberá presentar máximo tres (3) certificados donde se acredite la experiencia en el objeto del grupo ofertado, cuya vigencia no sea superior a un año (1).


La asignación de puntajes se efectuará con la sumatoria de las certificaciones cuyo presupuesto sea igual o superior a los siguientes rangos y se le asignará la siguiente puntuación:

RANGO	PUNTOS (Hasta 400 puntos)
Entre 100 y 200 SMMLV conforme al presupuesto para cada grupo pendiente completar se tengan definidos los grupos.	100
Entre 201 y 300 SMMLV	200
Entre 300 y 401 SMMLV	300
Mayor a 400 SMMLV	400

Se determinará el oferente ganador por cada grupo, el cual será seleccionado para la elaboración del contrato correspondiente conforme a la oferta realizada.

Para los grupos de Productos de Aseo, limpieza y desinfección: se efectuará la sumatoria de las certificaciones donde se acredite la experiencia en el objeto similar al grupo ofertado, con entidades públicas o privadas, cuyo presupuesto sea igual o superior a los siguientes rangos y se le asignará la siguiente puntuación:

RANGO	PUNTOS (Hasta 400 puntos)
Entre 50 y 100 SMMLV	100
Entre 101 y 200 SMMLV	200

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 18 de 18
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Entre 201 y 300 SMMLV	300
Mayor a 300 SMMLV	400

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera:

1. El oferente que tenga el mayor puntaje en el factor económico en el ítem evaluado.
2. El oferente que presente mayor puntaje de experiencia.
3. Por medio de balota y quien obtenga el mayor número inscrito en la balota, se le adjudicará la contratación.

19. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será quien el ordenador del gasto designe por escrito, quien en cumplimiento de sus funciones de supervisión deberá suscribir con el contratista, las actas de inicio, terminación y liquidación del contrato.

20. DESTINACIÓN ENTREGA DEL BIEN

Nombres y Apellidos:	ANA DELIA SÁENZ	C.C.	65.747.781
Dependencia	Sección seguridad y salud en el trabajo	E-mail:	seccionsst@ut.edu.co , adsaenz@ut.edu.co
Teléfono	2771212	Ext.:9148	9691


FDR1-2021-1235
OMAR A. MEJÍA PATIÑO
RECTOR

JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ ACOSTA
Vo.Bo. Oficina de Desarrollo Institucional

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	ANA DELIA SÁENZ
Cargo:	Profesional Universitario -Sección Seguridad Y Salud en el Trabajo
Dependencia:	Sección Seguridad y Salud en el Trabajo
E-mail:	seccionsst@ut.edu.co
Extensión: Teléfono:	2771212 Ext: 9691-9148

Fecha de radicación en ODI:	DD / MM / AA
Nombre de profesional que revisa en ODI:	
Visto bueno profesional ODI:	

Fecha de radicación en Contratación:	DD / MM / AA
Nombre de profesional que revisa en Contratación:	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO	Página 1 de 1
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: GF-P01-F01
		Versión: 09 Fecha Aprobación: 20-08-2019
PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE: A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE (ACUERDO 050 - 2018 Y RESOLUCIÓN 1764 del 30-12-2016) B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO FECHA: <u>29 de junio de 2021</u> DEPENDENCIA: <u>RECTORIA - SECCION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VDH</u> CONCEPTO: <u>Suministrar insumos y elementos de protección personal de bioseguridad y autocuidado en el marco de la pandemia por covid-19 para la comunidad universitaria.</u> VALOR TOTAL: <u>\$ 293.653.464</u> El presente CDP se solicita por una vigencia de: <input type="text"/> día (s) <input type="text" value="2"/> mes (es)		
ELABORADO POR: Firma  ANA DELIA SÁENZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO -SECCIÓN	SOLICITADO POR: Firma  DIEGO ALBERTO POLO PAREDES VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO	
REVISADO Y VERIFICADO POR: Firma  LUIS CARLOS LOZANO REINOSO SECCIÓN PRESUPUESTO	APROBADO POR: Firma  OMAR A. MEJÍA PATIÑO RECTOR	
CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: seccionsst@ut.edu.co		
DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO		
FECHA DE RECIBIDO :	NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:	



	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA PROCEDIMIENTO DE INGRESO Y S CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CODIGO GF-P01-F01
		Version: 04

DIVISION CONTABLE Y FINANCIERA
SECCION PRESUPUESTO

Página No. 1
Numero 1795

CERTIFICA

Que de conformidad con el Artículo 71 del Decreto 111/96, existe disponibilidad presupuestal por la Presupue 2021

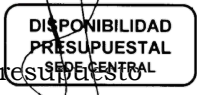
CCOSTO	CODIGO	NOMBRE RUBRO	VA	
51	VICERRECTORIA DE DES	30201011102	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJ	77.115.435,94
2	RECTORIA	30564	INVERSION 2020 PFC-SEGURIDAD	216.538.028,06

VALOR \$ 293.653.464,00

OBJETO: SUMINISTRAR INSUMOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19 PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Dado a los: 12 días del mes de: julio del 2021
2324055

Sección Presupuestal



[Handwritten signature]

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO	Página 1 de 1
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: GF-P01-F01
		Versión: 09 Fecha Aprobación: 20-08-2019
PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE: A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE (ACUERDO 050 - 2018 Y RESOLUCIÓN 1764 del 30-12-2016) B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO FECHA: <u>29 de junio de 2021</u> DEPENDENCIA: <u>RECTORIA - SECCION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VDH</u> CONCEPTO: <u>Suministrar insumos y elementos de protección personal de bioseguridad y autocuidado en el marco de la pandemia por covid-19 para la comunidad universitaria.</u> VALOR TOTAL: <u>\$ 293.653.464</u> El presente CDP se solicita por una vigencia de: <input type="text"/> día (s) <input type="text" value="2"/> mes (es)		
ELABORADO POR: Firma  ANA DELIA SÁENZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO -SECCIÓN	SOLICITADO POR: Firma  DIEGO ALBERTO POLO PAREDES VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO	
REVISADO Y VERIFICADO POR: Firma  LUIS CARLOS LOZANO REINOSO SECCIÓN PRESUPUESTO	APROBADO POR: Firma  OMAR A. MEJÍA PATIÑO RECTOR	
CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: seccionsst@ut.edu.co		
DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO		
FECHA DE RECIBIDO :	NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:	



	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA PROCEDIMIENTO DE INGRESO Y S CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CODIGO GF-P01-F01
		Version: 04

DIVISION CONTABLE Y FINANCIERA
SECCION PRESUPUESTO

Página No. 1
Numero 1795

CERTIFICA

Que de conformidad con el Artículo 71 del Decreto 111/96, existe disponibilidad presupuestal por la Presupue 2021

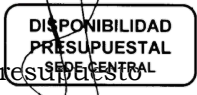
CCOSTO	CODIGO	NOMBRE RUBRO	VA	
51	VICERRECTORIA DE DES	30201011102	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJ	77.115.435,94
2	RECTORIA	30564	INVERSION 2020 PFC-SEGURIDAD	216.538.028,06

VALOR \$ 293.653.464,00

OBJETO: SUMINISTRAR INSUMOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19 PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Dado a los: 12 días del mes de: julio del 2021
2324055

Sección Presupuestal



 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F14
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

1. OBJETO

Suministrar insumos y elementos de protección personal de bioseguridad y autocuidado en el marco de la pandemia por covid-19 para la comunidad universitaria.

2. ALCANCE DEL OBJETO

La situación de emergencia sanitaria conlleva a que la universidad del Tolima adquiera insumos y elementos para implementar los protocolos y por ende el cumplimiento de las medidas de bioseguridad por COVID-19 con el fin de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo a los diferentes usuarios de la Universidad del Tolima.

3. ESTUDIO DE MERCADO

La empresa proveedora que se requiere contratar hace parte sector secundario o industrial: la cual comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

En la ciudad de Ibagué se encuentran diferentes oferentes que prestan este servicio, con las cuales se puede realizar esta contratación y que se encuentran en la capacidad técnica, administrativa y financiera de satisfacer los requerimientos de la institución, luego de un proceso de selección y contratación de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones, contenidas los diferentes estudios previos.

3. 1. ASPECTOS GENERALES

Económicos: Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Dada la naturaleza de los contratos de Suministrar insumos y elementos de protección para bioseguridad por covid-19, los proponentes deben contar con insumos en stock y por la forma de pago que se llegue a establecer en el contrato es necesario que el contratista cuente con la capacidad financiera suficiente para brindar los elementos requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes.

Técnicos: El material requerido debe ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad de los mismos, tales como:

- Elementos e insumos que excelente calidad.
- Atender dentro de las 48 horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s).
- Garantizar el suministro de los elementos requeridos en el tiempo establecido por la entidad.
- Regulatorios: La Entidad estatal debe identificar la normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación

La Constitución Política de Colombia.
 Acuerdo No. 050 de 2018
 Resolución No. 0139 de 2019
 Ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción)
 Decretos reglamentarios (decreto 1082 de 2015)

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 2 de 3
		Código: JC-P03-F14
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

3.2. ANÁLISIS DE OFERTA

3.2.1. ¿Quién vende el bien, obra o servicio? A nivel nacional, empresas como; PROVEIN PROVEEDORES, PROYECTOS AMBIENTALES, PAPELES NACIONALES, FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA, INVERSIÓN Y HOGAR SAS, LUIS FERNANDO AGUILAR, entre otras que a raíz de la contingencia generada por el COVID -19 modificaron sus actividades económicas con el fin de reinventarse y seguir contribuyendo a la economía del país; empresa y microempresas que cuentan con un amplio portafolio en la venta de este tipo de insumos, satisfaciendo la necesidad requerida. Además, algunos de dichas empresas han sido proveedores de la Universidad del Tolima y se ha llegado a buen término las adquisiciones realizadas.

3.2.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios?

La distribución de estos bienes se hace a solicitud de la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general, estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado. El precio de los bienes suministrados incluye, además del costo, el valor del transporte en las instalaciones o lugar indicado por el contratante y los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

3.3. ANÁLISIS DE DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Universidad del Tolima en el pasado este bien, obra o servicio? La Universidad del Tolima ha adquirido en oportunidades anteriores el suministro de estos elementos con las características y bondades mencionadas en el objeto contractual

3.3.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio? Las entidades estatales adquieren el presente servicio a partir del desarrollo de procesos de aceptación de oferta, contratación de selección directa y de menor cuantía.

4. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

i. ¿La Universidad requiere el bien, obra o servicio?: se requiere la compra de insumos y elementos de protección para bioseguridad por covid-19 como parte indispensables para la implementación de los protocolos de bioseguridad dando atención a la emergencia por la pandemia del COVID-19, con el fin de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo a los diferentes usuarios de la Universidad del Tolima.

ii. ¿Cuál es la experiencia que requiere tener quien provea el bien, obra o servicio?: El (los) oferente (s) debe ofrecer una acreditación con el RUT. Solicitar experiencia en la venta de insumos y materiales de productos de bioseguridad. Debe generar por lo menos dos (1) años de experiencia en la venta de estos suministros y todos los demás requisitos mínimos para contratar con empresas del estado.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 3 de 3
		Código: JC-P03-F14
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

iii. ¿La Universidad ha contratado recientemente el bien, obra o servicio requerido? En caso afirmativo: ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la Universidad fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?:

Se ha contratado a través de aceptaciones de oferta ya que los montos no superan los 100 SMMV, estas compras se realizaron con diferentes empresas del sector, tales como, DOTACIONES AGUILAR, FABIOLA MAHECHA, FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA, SILVESTRE ARIAS RICO Y COMPAÑIA LIMITADA,, entre otras, cumpliendo satisfactoriamente con los contratos.

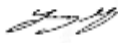
iiiii. Tipo de remuneración y motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración: Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conforme a los informes del contratista dentro de un periodo de tiempo. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social integral de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal, y las constancias de recibido a satisfacción.

5. CONSULTA DE PRECIOS

ÍTEM	COTIZACIÓN Y/O CONSULTA DE PRECIO 1	COTIZACIÓN Y/O CONSULTA DE PRECIO 2	COTIZACIÓN Y/O CONSULTA DE PRECIO n	VALOR PROMEDIO
TOTALES				* Valor de presupuesto estimado

Anexos: Soportes de la consulta de precios y/o cotizaciones en (26) folios.

El Presupuesto de obra y análisis de precios unitarios para los procesos contractuales de obra civil se deberán elaborar utilizando el Formato; para el caso N/A.

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	Yacqueline Molina Jiménez
Cargo:	Auxiliar Administrativo
Dependencia:	Sección Seguridad y Salud en el Trabajo
E-mail:	seccionsst@ut.edu.co
Extensión: Teléfono:	2771212 - 9148

Nota: Consultar el instructivo de diligenciamiento del Formato de Análisis del sector

GRUPO 1: JABONES

NOMBRE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	AGULAR		PROVEN		DISPAPELES		MEDIA	TOTAL PPTO
				VR. UNI CON IVA	VR TOTAL	VR. UNI CON IVA	VR TOTAL	VR. UNI CON IVA	VR TOTAL		
DISPENSADOR EN PARED DE JABON LIQUIDO PARA MANOS	metálico de fácil recarga, capacidad de 500 ml.	UNIDAD	200	\$ -	\$ -	\$ 100.480	\$ 21.896.000	\$ -	\$ -	\$ 109.480	\$ 21.896.000
GEL PARA DESINFECCION DE MANOS	frasco con válvula dispensadora * 1000 ML, Eliminador de microorganismos, con agentes humectantes, con registro sanitario.	LITRO	300	\$ -	\$ -			\$ 9.960	\$ 2.934.000	\$ 9.960	\$ 2.934.000
JABON LIQUIDO PARA MANOS	* 3800 ml. Antibacterial para la limpieza y sanitación de manos en industrias en donde se requiere control de patógenos. Principio activo base de amonio cuaternario, efectivos contra Bacterias, hongos y virus. Con registro sanitario.	GALÓN	300	\$ 25.088	\$ 7.525.857			\$ -	\$ -	\$ 25.088	\$ 7.525.857
JABON LIQUIDO PARA MANOS CON VALVULA DISPENSADORA	* 1000 ml. Antibacterial para la limpieza y sanitación de manos, con registro sanitario.	UNIDAD	500	\$ -	\$ -			\$ 27.978	\$ 13.989.045	\$ 27.978	\$ 13.989.045
										\$ -	\$ 46.404.932

GRUPO 2: PRODUCTOS DE PAPEL

NOMBRE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DISPEPELES		PAPELES NACIONALES		MEDIA	TOTAL PPTO		
				VR. UNI CON IVA	VR TOTAL	VR. UNI CON IVA	VR TOTAL				
PAPEL HIGIENO INDUSTRIAL (DISPENSADOR EN COMODATO)	color natural doble hoja * 250 mts * 4 rollos	PAQUETE	982	\$ 46.509	\$ 27.353.149	\$ 37.054	\$ 21.543.393	\$ 41.791	\$ 24.223.271		
ROLLO DE TOALLA MANOS DE PAPEL (DISPENSADOR EN COMODATO)	triple hoja, natural, preorientada rollo * 150 mts	UNIDAD	3000	\$ 16.664	\$ 36.663.749	\$ 15.553	\$ 15.552.705	\$ 16.106	\$ 16.106.227		
TOALLAS DESCHEABLES DE MANOS (DISPENSADOR EN COMODATO)	PAQUETE EN 2 X 150 UNDS	UNIDAD	900	\$ 6.010	\$ 3.005.202	\$ 5.407	\$ 2.703.680	\$ 5.700	\$ 2.854.441		
										\$ -	\$ 49.399.399

GRUPO 3: PRODUCTOS RECOLECCION DESECHOS

NOMBRE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	AGULAR		NOVAREO		MARFIL		MEDIA	TOTAL PPTO
				VR. UN CON IVA	VR TOTAL	VR. UN CON IVA	VR TOTAL	VR. UN CON IVA	VR TOTAL		
Basas negras	Pósteres de baja densidad (calibre 1.6) con pictogramas. Paqueta 150 unidades. Medidas 65*90.	PAQUETE	1000	\$ 10.395	\$ 10.394.650			\$ 30.000	\$ 30.000.000	\$ 10.394	\$ 10.394.650
CAJETA DURAKART	Elaborado en polipropileno con aditivo UV, que lo hacen resistente a la rayadura. Color Negro de 200 ml, con tapa y resaca para recolección de residuos, altura de 101 cm, largo 74 cm, ancho 66 cm.	UNIDAD	1		\$ 428.500			\$ 740.000	\$ 740.000	\$ 428.000	\$ 428.500
Cañeta tipo pasta	cañeta marcada con logotipo indicando el tipo de residuo que se debe depositar en ella capacidad 35 litros material plástico.	UNIDAD	125	\$ 45.222	\$ 5.652.758			\$ 37.750	\$ 4.718.750	\$ 45.222	\$ 5.652.758

GRUPO 4: ELEMENTOS PROTECCION PERSONAL

NOMBRE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARFIL		AGULAR		FABRILA MAJECHA		SHEFFY		PROVEN		MEDIA	TOTAL PPTO
				VR. UN CON IVA	VR TOTAL	VR. UN CON IVA	VR TOTAL	VR. UN CON IVA	VR TOTAL	VR. UN CON IVA	VR TOTAL	VR. UN CON IVA	VR TOTAL		
ATOMIZADOR DISPENSADOR	Frasco x 500 ml con tapa tipo gorrión. Base manga larga con puño resguardado y capucha en la base, así como, con cremallera al frente, dos botellas y logo de la UT cordoba. Material: plástico, color blanco.	UNIDAD	1000	\$ 4.000	\$ 4.000.000	\$ 3.618	\$ 3.617.600							\$ 3.809	\$ 3.698.800
BATA ANTELINDO	Bata manga larga con puño resguardado y capucha en la base, así como, con cremallera al frente, dos botellas y logo de la UT cordoba. Material: algodón, color blanco.	UNIDAD	1000	\$ 54.740	\$ 54.740.000	\$ 42.000	\$ 42.000.000	\$ 84.900	\$ 84.900.000	\$ 11.000	\$ 11.000.000	\$ 48.160	\$ 48.160.000	\$ 48.160	\$ 48.160.000
BATA EN TELA QUIRURGICA (DESECHABLE)	Alto cubrimiento corporal. Resaca los brazos. Alta resistencia al rasgado. Non alergénico. En diferentes tallas.	UNIDAD	900	\$ 8.925	\$ 4.462.500	\$ 6.500	\$ 3.250.000	\$ 2.900	\$ 1.450.000	\$ 7.000	\$ 3.500.000	\$ 6.331	\$ 3.165.625	\$ 6.331	\$ 3.165.625
CAJETA BASICA DE PROTECCION FACIAL	Con visor abatible con sistema, diseño anatómico, calibre 20. Protección UV, antaerofaunamiento.	UNIDAD	200	\$ 10.710	\$ 2.142.000			\$ 10.900	\$ 2.180.000	\$ 15.000	\$ 3.000.000	\$ 12.203	\$ 2.440.600	\$ 12.203	\$ 2.440.600
GORRO PLEGADO	Desechable tipo oruga x 100 unidades	PAQUETE	300	\$ 30.940	\$ 9.282.000	\$ 25.000	\$ 7.500.000			\$ 35.000	\$ 10.500.000	\$ 30.313	\$ 9.094.000	\$ 30.313	\$ 9.094.000
GUANTE DE NITRIL	caja x 100 unidades diferentes tallas	CAJA	400	\$ 89.250	\$ 35.700.000					\$ 72.000	\$ 28.800.000	\$ 80.625	\$ 32.250.000	\$ 80.625	\$ 32.250.000
KIT PERSONAL PARA HIGIENE DE MANOS	2 jabones blancos lavables para manos, botellitas con logo de la UT de 40-50 ml, jabón líquido y con extracto de 40 ml de CLE. En las versiones: jabón con logo de la UT, amilalgico. De acuerdo a la normativa vigente por el Ministerio de Salud y Protección Social.	PAQUETE	2000	\$ 9.520	\$ 19.040.000							\$ 9.520	\$ 19.040.000	\$ 9.520	\$ 19.040.000
MASCARILLA 3 CAPAS	En las versiones: con extracto de 40 ml de CLE, amilalgico. De acuerdo a la normativa vigente por el Ministerio de Salud y Protección Social.	UNIDAD	1000	\$ 6.545	\$ 6.545.000			\$ 13.500	\$ 13.500.000	\$ 6.000	\$ 6.000.000	\$ 6.662	\$ 6.661.667	\$ 6.662	\$ 6.661.667
MASCARILLA QUIRURGICA DESECHABLES	3 capas: ventilar con extracto de 40 ml de CLE, amilalgico. De acuerdo a la normativa vigente por el Ministerio de Salud y Protección Social.	CAJA	1000	\$ 11.246	\$ 11.246.000	\$ 11.000	\$ 11.000.000			\$ 15.000	\$ 15.000.000	\$ 12.415	\$ 12.415.167	\$ 12.415	\$ 12.415.167
POLAINA DESECHABLE	CON ANTIDESLIZANTE X 50 PARES	PAQUETE	30	\$ 48.750	\$ 1.462.500	\$ 32.000	\$ 960.000			\$ 39.000	\$ 1.170.000	\$ 39.930	\$ 1.197.900	\$ 39.930	\$ 1.197.900

GRUPO 5: ALCOHOL

NOMBRE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COLONY		FABRICA DE LICORES		MEDIA	TOTAL PPTO
				VR. UN CON IVA	VR TOTAL	VR. UN CON IVA	VR TOTAL		
ALCOHOL ANTISEPTICO 70%	gel tipo industrial en material polipropileno x 3800 CC registro invima	UNIDAD	950	\$ 16.200	\$ 8.910.000	\$ 17.658	\$ 9.711.900	\$ 16.200	\$ 8.910.000
ALCOHOL GLICERINADO PARA DESINFECCION DE MANOS AL 70%	Bidon *20 LT, con registro invima	UNIDAD	130		\$ 128.250	\$ 16.672.500		\$ 128.250	\$ 16.672.500
ATOMIZADOR CON ALCOHOL GLICERINADO 70%	Frasco * 100 ml, con registro invima	UNIDAD	2000	\$ 2.050	\$ 4.100.000	\$ 2.951	\$ 5.902.000	\$ 2.050	\$ 4.100.000

GRUPO 6: PRODUCTO PARA DESINFECCION

NOMBRE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CENTRAL PECUARIA		DIAGROTOL		MEDIA	TOTAL PPTO
				VR. UN CON IVA	VR TOTAL	VR. UN CON IVA	VR TOTAL		
SOLUCION DESINFECTANTE DE AREAS Y SUPERFICIES	A base de mezcla de amonios cuaternarios de quinta generación y cloruro de benzalconio* 1000 ml	LITRO	200	\$ 55.000	\$ 11.000.000	\$ 40.000	\$ 8.000.000	\$ 47.500	\$ 9.500.000

GRUPO 7: INFOGRAFIA POR COVID-19

NOMBRE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COLORS EDITORES S.A.S		SION		MEDIA	TOTAL PPTO
				VR. UN CON IVA	VR TOTAL	VR. UN CON IVA	VR TOTAL		
KIT DE INFOGRAFIA DE BIOSEGURIDAD	Kit de protocolos de bioseguridad: 1 aviso uso obligatorio de mascarilla 1 aviso uso gel antibacterial 1 aviso distanciamiento físico de 2 mts 1 aviso capacidad de aforo 1 aviso lavado de manos 5 unidades huella	PAQUETE	100	\$ 95.200	\$ 9.520.000	\$ 58.905	\$ 5.890.500	\$ 77.083	\$ 7.708.200
VNILO ADHESIVO	Aforo máximo... Porciones Medidas: de cada lámina 16.5cm de ancho x 25cm de alto, fondo de color azul.	UNIDAD	100	\$ 3.451	\$ 345.100			\$ 3.451	\$ 345.100

PRESUPUESTO TOTAL GLOBAL \$ 293.653.464